



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/PNL-0370 Sobre cobertura por responsabilidad civil del personal sanitario dependiente de la comunidad autónoma. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0334 Sobre plan de acción específico para la población gitana. Página 2

9L/PNL-0353 Sobre vacaciones en familia. Página 3

9L/PNL-0356 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con casilla en la declaración de la renta para la investigación científica de enfermedades. Página 4

9L/PNL-0365 Sobre código de buenas prácticas en materia de consumo del sector financiero. Página 5

9L/PNL-0369 Sobre subvención del transporte aéreo interinsular de pasajeros residentes de islas no capitalinas. Página 6

9L/PNL-0373 Sobre elaboración de plan de infraestructura educativa. Página 7

RETIRADA

9L/PNL-0357 Del **GP Nacionalista Canario (CCPNC)**, sobre Plan de Infraestructuras de Interés Turístico y de Patrimonio Histórico y Cultural para El Hierro, La Gomera y La Palma. Página 8

RETIRADA. ENMIENDA

9L/PNL-0151 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre reconocimiento de carácter diferenciado del municipio de Betancuria. Página 9

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/M-0009 Sobre medidas en relación con el Festival de Música de Canarias. Página 9

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0010 Sobre la aprobación de los nuevos aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal. Página 10

9L/M-0011 Sobre medidas ante la situación de la sanidad pública. Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/PNL-0370 Sobre cobertura por responsabilidad civil del personal sanitario dependiente de la comunidad autónoma.

(Publicación: BOPC núm. 61, de 2/3/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del Socialista Canario, sobre cobertura por responsabilidad civil del personal sanitario dependiente de la comunidad autónoma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la cobertura por responsabilidad civil del personal sanitario dependiente de la Comunidad Autónoma de Canarias mediante la contratación centralizada de un seguro integral para estos profesionales que cubra la totalidad de los servicios profesionales sanitarios que realicen en la sanidad pública.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0334 Sobre plan de acción específico para la población gitana.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 25/1/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre plan de acción específico para la población gitana, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Poner en marcha un plan de acción específico para la población gitana como los existentes en País Vasco, Cataluña, Extremadura o Navarra, que defina las acciones públicas específicas para el pueblo gitano con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

2.- Crear el Consejo Canario del Pueblo Gitano como órgano colegiado de participación, colaboración y asesoramiento, una vez haya acuerdo entre las diferentes asociaciones del pueblo gitano, para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral del pueblo gitano.

3.- Dar traslado de dichas iniciativas al Gobierno de España para que este, a su vez, solicite a la Unión Europea la financiación disponible a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), del Fondo de Cohesión, del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

4.- Que, a su vez, inste al Gobierno de España a dotar de contenidos y financiación a la “Estrategia para la inclusión de la población Gitana en España 2012-2020” para que se puedan alcanzar sus objetivos.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2382, de 6/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “*plan de acción específico para la población gitana*” (9L/PNL-334), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Dotar de contenidos y financiación a la “Estrategia para la inclusión de la población Gitana en España 2012-2020” para que se puedan alcanzar sus objetivos.

2. Crear la Delegación del Gobierno para el Pueblo Gitano como órgano político y administrativo de coordinación de las acciones del gobierno para la población gitana y de colaboración con el resto de administraciones públicas autonómicas y locales para promover el desarrollo de la comunidad gitana y el seguimiento del Plan de inclusión de la Población Gitana.

Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0353 Sobre vacaciones en familia.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre vacaciones en familia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Poner en marcha un programa de “vacaciones en familia” para ofrecer a los niños tutelados por la comunidad autónoma la posibilidad de disfrutar de unas vacaciones estivales conviviendo con una familia que se ofrezca a tenerlos consigo durante ese tiempo, ampliando la actual de familia colaboradora con la Administración, y siguiendo una estricta valoración de idoneidad, tanto en el caso del niño o niña como de la familia.

2.- Actualizar el Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para adaptarlo a la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

3.- Impulsar que, dentro de los tipos de acogimiento familiar temporal, se prevea la modalidad de acogimiento familiar en período estival con el objetivo fundamental de ofrecer a los menores protegidos por la Comunidad Autónoma de Canarias unas vacaciones estivales en un entorno familiar adecuado.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2383, de 6/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “vacaciones en familia” (9L/PNL-353), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Actualizar el Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para adaptarlo a la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia y a la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia.

2. Impulsar que dentro de los tipos de acogimiento familiar temporal se prevea la modalidad de acogimiento familiar en período estival con el objetivo fundamental de ofrecer a los menores protegidos por la Comunidad Autónoma de Canarias unas vacaciones estivales en un entorno familiar adecuado.

Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 2416, de 7/3/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 2496, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre vacaciones en familia (PNL-0353).

Enmienda de adición al texto

Se añade un nuevo párrafo que quedaría del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a estudiar esta opción de acogimiento temporal en familia ajena, como otra modalidad de protección al menor, y ampliando la actual de familia colaboradora con la administración, y siguiendo una estricta valoración de idoneidad, tanto en el caso del niño o niña como de la familia”.

En Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 2424, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Natividad Arnáiz, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-353), sobre vacaciones en familia, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación al único punto:

(...) conviviendo con una familia, en el caso de niñas y niños de 0-6 años en familias ya formadas por los programas de la Comunidad Autónoma; en el caso de niñas y niños mayores de 6 años en familias acogedoras formadas y valoradas como idóneas por la Comunidad Autónoma, que se ofrezca a tenerlos (...)

En el Parlamento de Canarias, a 7 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0356 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con casilla en la declaración de la renta para la investigación científica de enfermedades.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 2/3/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con casilla en la declaración de la renta para la investigación científica de enfermedades, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a realizar los cambios normativos oportunos con la finalidad de conseguir que figure una nueva casilla en la declaración de la renta destinada a aportar recursos adicionales a la investigación científica de las distintas enfermedades, especialmente para las de mayor mortalidad como el cáncer y las cardiovasculares, así como enfermedades raras, siempre que no suponga una reducción de las dos opciones ya establecidas en el modelo de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2394, de 6/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre “*solicitud al Gobierno del Estado en relación con casilla en la declaración de la renta para la investigación científica de enfermedades*” (9L/PNL-356), presenta las siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a promover los cambios normativos necesarios para incorporar elementos de democracia directa en los presupuestos generales del Estado, de manera que se regule el acceso directo a recursos estatales de iniciativas, fundaciones, asociaciones o confesiones religiosas en función de lo expresado por los y las contribuyentes en su declaración de la renta u otros mecanismos análogos para el supuesto de que estén exentos de presentar la misma.

Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 2427, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “*Solicitud al Gobierno del Estado en relación con casilla en la declaración de la renta para la investigación científica de enfermedades*” (9L/PNL-0356), del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación-adición

Se propone la adición del siguiente párrafo al final del texto de la proposición:

“(…) siempre que no suponga una reducción de las dos opciones ya establecidas en el modelo de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ, M^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0365 Sobre código de buenas prácticas en materia de consumo del sector financiero.

(Publicación: BOPC núm. 61, de 2/3/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre código de buenas prácticas en materia de consumo del sector financiero, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *En el marco de sus competencias y en lo no previsto por el Código de Buenas Prácticas del Estado, aprobar un código de buenas prácticas en materia de consumo del sector financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

2.- *Elaborar los estudios jurídicos y técnicos precisos a los efectos de que la adhesión a dicho código de buenas prácticas sea tenido en cuenta por el Gobierno de Canarias respecto de los contratos a formalizar con las entidades financieras.*

3.- *Recomendar a la Fecam y a la Fecai que hagan suyo el código de buenas prácticas y que, igualmente, lo tengan en cuenta a la hora de formalizar sus contratos con las entidades financieras.*

4.- *Promover la formación en materia financiera básica en el sistema escolar de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 2379, de 6/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Concepción Monzón, y en relación con la PNL-0365 sobre código de buenas prácticas en materia de consumo del sector financiero, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición punto 4:

A promover la formación, en materia financiera básica, a los alumnos de la de ESO.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núms. 2417, de 7/3/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 2497, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, a instancias de la diputada Socorro Beato Castellano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 9L/PNL-00365 sobre “Código de buenas prácticas en materia de consumo del sector financiero” del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la siguiente Enmienda de adición:

En el punto 1, comenzar con lo siguiente:

1. En el marco de sus competencias y en lo no previsto por el Código de buenas prácticas del Estado,....

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 2419, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre el Código de buenas prácticas en materia de consumo del sector financiero. (9L/PNL-0365) presenta la siguiente Enmienda de adición en el apartado tercero, (resaltado en negrita):

3. A recomendar a la Fecam y a la **Fecai a que** hagan suyo el código de buenas prácticas y que igualmente lo tengan en cuenta a la hora de formalizar sus contratos con entidades financieras.

En Canarias, a 7 de marzo de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0369 Sobre subvención del transporte aéreo interinsular de pasajeros residentes de islas no capitalinas.

(Publicación: BOPC núm. 61, de 2/3/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre subvención del transporte aéreo interinsular de pasajeros residentes de islas no capitalinas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Complementar con fondos propios la subvención del transporte aéreo interinsular de pasajeros residentes de islas no capitalinas que en la actualidad sufraga la Administración General del Estado de manera que, en su conjunto, se abone con fondos públicos a estos pasajeros el 75% del precio del billete. Este 25% añadido de subvención se mantendrá por parte del Gobierno de Canarias con fondos propios hasta que el Gobierno de España haga efectiva su financiación.*

2.- *Aumentar la subvención al transporte de pasajeros de la línea interior de la isla de La Gomera de forma que se subvencione el 50% del precio del billete a los residentes canarios.*

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 2378, de 6/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre subvención del transporte aéreo interinsular de pasajeros residentes de islas no capitalinas (9L/PNL-0369) presenta la siguiente enmienda de modificación del apartado primero, que pasaría a tener el siguiente tenor:

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado, a que, en los ámbitos de sus respectivas competencias, complementen las bonificaciones del transporte interinsular aéreo y marítimo hasta el 75% del precio del billete de los pasajeros residentes canarios”.

En Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 2425, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Asunción Delgado, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-369), subvención del transporte aéreo interinsular, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación del punto 1:

(...) siempre y cuando la fórmula para complementar con fondos propios no menoscabe la financiación prevista o futura de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Enmienda de modificación del punto 2:

(...) siempre y cuando la fórmula para complementar con fondos propios no menoscabe la financiación prevista o futura de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0373 Sobre elaboración de plan de infraestructura educativa.

(Publicación: BOPC núm. 61, de 2/3/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre elaboración de plan de infraestructura educativa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Elaborar un plan integral de infraestructuras educativas en Canarias, en cumplimiento de la resolución aprobada en el debate del estado de la nacionalidad de 2016, a presentar en este Parlamento antes de la finalización del año 2017.*

2.- *Que dicho plan contemple una justificación de estudio de necesidades presentes, así como una proyección demográfica de los próximos años que permita elaborar un plan que priorice la ejecución de las obras más necesarias.*

3.- *Gestionar con el Gobierno de España la renovación del convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración General del Estado en materia de infraestructura educativa, incluyendo la financiación correspondiente y la previsión para las próximas anualidades.*

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2384, de 6/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, sobre “*elaboración de plan de infraestructura educativa*” (9L/PNL-373), presenta las siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a

1. *Elaborar un Plan Canario de Infraestructuras Educativas, cumpliendo el acuerdo del debate de estado de la nacionalidad de 2016, a presentar en este parlamento antes de que acabe 2017.*

2. *Que dicho plan contemple una justificación de estudio de necesidades, proyecciones demográficas sobre las necesidades futuras y que priorice en la ejecución de las obras*

Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 2418, de 7/3/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 2498, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 0373, presenta la siguiente enmienda de adición, con el siguiente contenido:

Enmienda de adición

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a gestionar con el Gobierno de España la renovación del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración General del Estado en materia de Infraestructura Educativa, incluyendo la financiación correspondiente y la previsión para las próximas anualidades.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

RETIRADA

9L/PNL-0357 Del GP Nacionalista Canario (CCPNC), sobre Plan de Infraestructuras de Interés Turístico y de Patrimonio Histórico y Cultural para El Hierro, La Gomera y La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 2/3/17).

Presidencia

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, fue retirada la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CCPNC), sobre Plan de Infraestructuras de Interés Turístico y de Patrimonio Histórico y Cultural para El Hierro, La Gomera y La Palma.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RETIRADA. ENMIENDA

9L/PNL-0151 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre reconocimiento de carácter diferenciado del municipio de Betancuria.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 22/3/16).

Presidencia

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, fue retirada la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre reconocimiento de carácter diferenciado del municipio de Betancuria.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 2284, de 2/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Natividad Arnáiz, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-151), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

Realizar un estudio junto con las asociaciones y entidades vinculadas al turismo rural, sobre aquellas localidades de todo el archipiélago, que reconocidas por su Plan Insular de Ordenación como aptas para dicha actividad, por sus características tanto físicas como ambientales, estén afectadas por el artículo 5 apartado b) del Decreto 18/1998, de 5 de marzo, de regulación y ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural, que evalúe la conveniencia de su modificación.

En el Parlamento de Canarias, a 2 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/M-0009 Sobre medidas en relación con el Festival de Música de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 3/3/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas en relación con el Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. (I-20), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, tras la experiencia de este año 2017, a rediseñar el Festival Internacional de Música de Canarias, integrando su espíritu tradicional con las innovaciones que requiere potenciarlo para el futuro, con el apoyo y asesoramiento de un consejo asesor especializado.

2.- El Parlamento de Canarias solicita a la Audiencia de Cuentas de Canarias la fiscalización económico-financiera de la 33 Edición del Festival Internacional de Música de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0010 Sobre la aprobación de los nuevos aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 3/3/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, debatió la Moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la aprobación de los nuevos aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. (I-21), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la Moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias reconoce la necesidad de que Canarias cuente con un Régimen Económico y Fiscal actualizado y adaptado a las nuevas realidades sociales y económicas que imperan en el archipiélago y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España, este último a través de aquel, a ultimar las negociaciones de cara a la elaboración y aprobación, con la máxima urgencia, de una norma con rango de ley, previo informe del Parlamento de Canarias conforme al artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.*

2.- *El Parlamento de Canarias entiende necesario profundizar en el debate y respaldo democrático del contenido de la actualización de los aspectos económicos del REF, y de aprobarse mediante decreto ley, tras su convalidación, pueda enriquecerse su contenido mediante su tramitación como proyecto de ley, respetando el informe del Parlamento de Canarias.*

3.- *El Parlamento de Canarias considera necesario que en el debate para alcanzar el respaldo democrático de la actualización de los aspectos económicos del REF, se ponga el acento en la transformación de nuestro modelo productivo, la generación de empleo, la producción de energías limpias y la conservación del medio ambiente, entre otros objetivos estratégicos del archipiélago canario.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que busque los instrumentos jurídicos adecuados para que los incentivos económicos del REF, en cuanto a su cumplimiento, se encuentren vinculados en las leyes de presupuestos del Estado. Y, en concreto, se incorpore en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, la dotación económica suficiente para hacer efectiva la renovación de los aspectos económicos del REF.*

5.- *El Parlamento de Canarias acuerda dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, a las presidencias del Senado y del Congreso de los diputados, y a los parlamentarios y parlamentarias canarios en las Cortes Generales.*

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 2380, de 6/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Natividad Arnáiz, y en relación con la Moción 9L/M-0010 consecuencia de la interpelación, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

El Parlamento de Canarias, sensible a la situación de emergencia social que vive buena parte de la población del archipiélago y como parte del necesario debate para alcanzar el respaldo democrático de la actualización de los aspectos económicos del REF, propondrá como ejes temáticos dentro del citado debate, vincular dicha actualización al desarrollo de políticas activas que incentiven el crecimiento económico, poniendo el acento en la transformación de nuestro modelo productivo, la reorientación de las bonificaciones fiscales hacia la generación de empleo, la

ampliación de la cobertura de nuestros servicios sociales, la producción de energías limpias o la conservación del medio ambiente.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 2420, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes enmiendas a la Moción (9L/M-0010), consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la aprobación de los nuevos aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. (I-21)

Enmienda de sustitución del apartado 1 que quedaría redactada así:

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, y, a través de éste, al Gobierno de España, a culminar las negociaciones para la renovación de los aspectos económicos del REF, tomando como base la resolución aprobada por unanimidad por este Parlamento el 21 de abril de 2015, y su traslado urgente a la norma legislativa que recoja dichos incentivos económicos.

Enmienda de modificación del apartado 3 que quedaría del siguiente tenor:

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, para que se busquen los instrumentos jurídicos adecuados para que los incentivos económicos del REF, en cuanto a su cumplimiento, se encuentren vinculados en las leyes de Presupuestos del Estado. Y, en concreto, que se incorpore, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, la dotación económica suficiente para hacer efectivo la renovación de los aspectos económicos del REF.

En Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 2421, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la Moción consecuencia de la interpelación sobre la aprobación de los nuevos aspectos económicos del REF, (M-0010), presenta la siguiente:

Enmienda de modificación

1. De la frase final del apartado 1, a partir de donde dice “elaboración”, sustituir el texto por el siguiente:

“...y aprobación, con la máxima urgencia, de una norma con rango de ley, previo informe del Parlamento de Canarias conforme al artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía”.

2. De la frase final del apartado 2, tras la coma después de “REF”, sustituir el texto por el siguiente:

“...y de aprobarse mediante decreto-ley, tras su convalidación, pueda enriquecerse su contenido mediante su tramitación como proyecto de ley, respetando el informe del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/M-0011 Sobre medidas ante la situación de la sanidad pública.

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2017, debatió la Moción del GP Nueva Canarias (NC), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas ante la situación de la sanidad pública, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. (I-19), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Adoptar medidas de mejora de la asistencia sanitaria.

1.1.- Sobre las listas de espera:

Puesta en marcha de un plan de choque urgente y extraordinario para reducir las listas de espera, estableciendo las dotaciones presupuestarias y ficha financiera correspondientes, para utilizar de forma coordinada y eficiente todos los recursos propios y concertados del sistema público sanitario, así como la implementación de un programa permanente para incrementar la actividad asistencial de los centros propios del SCS; ambos con los siguientes objetivos prioritarios:

- Reducir como mínimo en un tercio las listas de espera de atención especializada, que superan los cien mil pacientes en la actualidad, en un plazo no superior a un año.

- Situar la demora media en la actividad quirúrgica en la media española, lo que significa pasar de los actuales 182,72 días de demora media a los 89 días, que es la media del Sistema Nacional de Salud.

- Establecer un programa especial de actuación para pacientes complejos que tienen problemas graves de salud y larga permanencia en las listas de espera, como es el caso de la escoliosis o la obesidad mórbida.

1.2.- Sobre las urgencias:

Aprobación y puesta en marcha del Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias, como marco normativo y de referencia en la optimización de los recursos disponibles y en los nuevos equipamientos, mejorando la atención prehospitalaria, fundamentalmente dotando a los centros de salud de más profesionales, médicos y enfermeros, con más y mejor tecnología (radiología, pruebas analíticas, etc.), lo que contribuiría a reducir las masificaciones en las urgencias hospitalarias.

1.3.- Sobre transporte sanitario:

Redimensionar la respuesta a los traslados en ambulancia, en sus distintas modalidades, y en helicóptero, evitando esperas innecesarias y mejorando el trato humano que reciben los enfermos y sus familiares. Para ello en el nuevo concurso de transporte sanitario, pendiente de convocar, debe incluirse un aumento de recursos en este ámbito y una mejor organización.

1.4.- Potenciar la Atención Primaria:

Mejorar las actuales ratios de profesionales, médicos y de enfermería, en la atención primaria, dotándolos de medios diagnósticos suficientes, lo que supondrá atender de forma más adecuada las necesidades sanitarias de la población, contribuir a no sobrecargar el sistema hospitalario y, por tanto, coadyuvar a un mejor funcionamiento global del sistema.

2.- Adoptar medidas en torno a la situación del personal del SCS.

El conjunto de medidas propuestas relacionadas con la situación del personal del SCS deben ser debatidas y pactadas en la mesa sectorial. Entre las propuestas inaplazables en materia de personal se encuentran las siguientes:

2.1.- Actualizar las plantillas orgánicas del Servicio Canario de la Salud.

Es preciso incorporar a las plantillas orgánicas del SCS a los más de dos mil trescientos eventuales que se han consolidado en la estructura asistencial en los últimos años y que realizan su trascendental tarea en condiciones de enorme precariedad (como sustitutos, por acumulación de tareas, etc.). No formando parte de las plantillas orgánicas, son imprescindibles para el funcionamiento del sistema, generando su situación disfunciones en la gestión de los recursos humanos, en los derechos de los trabajadores y en la propia gestión presupuestaria; acabando con la precariedad laboral de la atención sanitaria y apostando por la excelencia y la calidad asistencial.

2.2.- Resolver la oferta pública de empleo de 2007, de la que aún quedan categorías pendientes de baremar, convocar una nueva oferta pública de empleo 2016/2017, con las plantillas orgánicas actualizadas. De esta forma se reduciría la interinidad del personal, que en Canarias duplica ampliamente la media estatal de temporalidad.

2.3.- Implementar un plan de recuperación de los derechos laborales perdidos durante la crisis económica. Entre ellos:

- La reorganización de la jornada laboral.

- La carrera profesional.

- Las incompatibilidades.

- La equiparación de las ratios de profesionales a la medias del Sistema Nacional de Salud en los distintos centros.

- El plan de formación continua del personal del SCS.

3.- Adoptar medidas de planificación, organización y gestión.

3.1.- Poner en marcha el II Plan de Salud de Canarias, garantizando su correcta implantación, seguimiento y evaluación, en especial, implementar los planes siguientes:

- *Plan de Cuidados Paliativos.*
- *Plan de Salud Mental.*
- *Plan de cronicidad.*
- *Plan de control de la diabetes, una enfermedad con gran prevalencia en Canarias y asociada a otras muchas enfermedades.*
- *Actualización de la Orden de Zonas Básicas de Salud, introduciendo las modificaciones que se precisa en estos momentos.*

Todos estos planes tendrían que encontrarse activos en el presente año 2017 para cumplir con el calendario que en su momento aprobó el Parlamento de Canarias. Asimismo, acelerar el proceso de elaboración del III Plan de Salud, que deberá estar operativo a comienzos de 2018.

3.2.- Sobre los conciertos con la sanidad privada:

- En su prestación deben garantizarse los mismos criterios de confort, calidad y seguridad que se prestan en los centros propios del SCS.

- En un plazo de seis meses deben estar publicados los procedimientos de contratación para los acuerdos con el sector sanitario privado para procesos de hospitalización de corta y media estancia, eliminando de una vez por todas la opacidad en los conciertos sanitarios.

- En los procedimientos de contratación se establecerán criterios de seguridad y calidad hacia el paciente en consonancia con los estándares y recomendaciones publicados por el Ministerio de Sanidad y que sirven de referencia en el ámbito de la gestión pública.

- En este año 2017 hay que adaptar los convenios vigentes a los que hacen referencia los artículos 96 y 99 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.3.- Plan de infraestructuras, equipamientos y mantenimiento.

Implementar un plan de infraestructuras, equipamientos y mantenimiento en este año 2017, que debe incluir, entre otros objetivos, la finalización de los hospitales que están pendientes en distintas islas, la mejora y renovación de los equipamientos tecnológicos del SCS y el desarrollo de un programa integral de conservación y mantenimiento de instalaciones que optimice su vida útil y mejore las condiciones laborales y la calidad asistencial.

3.4.- Potenciar programas preventivos.

Potenciar los programas de prevención de la salud, con especial atención a las patologías que sean más prevalentes y que tengan indicación de screening. En concreto, se potenciará la prevención del cáncer colorrectal, de alta prevalencia, y en el que es muy eficiente el screening general a la población de riesgo, que hoy se encuentra en proceso experimental en algunas zonas de salud.

4.- Adoptar medidas de suficiencia presupuestaria.

Ningún cambio sensible en materia de política sanitaria dirigido a alcanzar una sanidad pública canaria de calidad será posible si no se dispone de un presupuesto adecuado. En ese sentido, planteamos:

4.1.- Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el presente ejercicio 2017 para dotar de créditos adicionales al SCS que permitan cubrir su gasto real en el año en curso. El gasto real de la sanidad canaria en el 2017 estará muy por encima del gasto inicialmente presupuestado, como ha venido sucediendo en anteriores ejercicios.

4.2.- Establecer créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en el marco de la legislación vigente, que permitan disponer al SCS de los recursos económicos adicionales para implementar el conjunto de medidas y actuaciones mencionadas en esta moción y que el sistema sanitario público canario precisa de forma imperiosa.

4.3.- Instar al Gobierno del Estado a reformar el sistema de financiación autonómica para lograr una suficiente financiación sanitaria para Canarias que contemple sus singularidades.

4.4.- La suficiencia presupuestaria planteada en los subapartados anteriores estará vinculada a la disponibilidad de nuevos recursos financieros por parte de la comunidad autónoma y en ningún caso podrá comprometer los objetivos de déficit y estabilidad financiera establecidos en la vigente legislación.

5.- Pacto por la sanidad canaria.

Promover un gran pacto por la sanidad canaria entre todas las fuerzas políticas, sindicales, profesionales, sectoriales y ciudadanas, que recoja el compromiso común de trabajar por la excelencia del sistema sanitario público en las islas, incluyendo el compromiso del Gobierno con la transparencia en la publicación de datos estadísticos y evaluaciones de calidad, dejando al margen del debate partidista los principios imprescindibles para el desarrollo y sostenibilidad de la asistencia sanitaria.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2415, de 6/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas ante la situación de la sanidad pública, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. (I-19), presenta las siguientes enmiendas:

1) Enmienda de adición: Añadir, al final del subapartado 1.2 el siguiente tenor: “(...) *‘tomando como referencia el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias (PLUSCAN), impulsado desde la Consejería de Sanidad y que necesita de su aprobación definitiva’*”.

2) Enmienda de adición: Añadir en el apartado 3.1, después del cuarto instrumento de planificación sanitaria indicado y antes del párrafo final, un quinto plan con el siguiente tenor:

“- Actualización de la Orden de Zonas Básicas de Salud, introduciendo las modificaciones que se precisa en estos momentos”.

3) Enmienda de adición: Añadir al final del segundo párrafo del apartado 3.2, el siguiente tenor: “(...) *‘eliminando de una vez por todas la opacidad en los conciertos sanitarios’*”.

Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 2422, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguiente Enmiendas a la (9L/M-0011) consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas ante la situación de la sanidad pública

En el apartado 1.1 segundo párrafo sustituir por:

“Realizar las actuaciones necesarias para la reducción de las listas de espera, actuando sobre las entradas y salidas de la misma”.

En el apartado 1.1 tercer párrafo sustituir por:

“Realizar las actuaciones necesarias para que la demora media del Servicio Canario de Salud en actividad quirúrgica tienda a la media del Sistema Nacional de Salud”.

En el apartado 2.1 párrafo 1 sustituir por:

“Revisar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, actualizando las plantillas orgánicas y regularizando la situación del personal eventual estructural. Además, instar al Ministerio de Sanidad a solucionar las ineficiencias que resultan de la aplicación de la normativa básica estatal en materia de Recursos Humanos”.

En el apartado 2.2 sustituir el texto por el siguiente:

“Resolver la Oferta de Empleo Público de 2007 y en función de lo establecido por los Presupuestos Generales del Estado, activar las ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016, así como la de 2017, si fuera posible”.

En el apartado 2.3 sustituir el texto por el siguiente:

“Revisión del Plan de Recursos Humanos del SCS, homogeneizando las actuaciones entre los diferentes centros directivos de atención primaria y especializada del SCS, donde se incluye la jornada laboral; activar según las disponibilidades presupuestarias la carrera profesional; y mejorar el Plan de Formación continua del SCS, tanto para el personal como para los pacientes”.

En el apartado 3.2 sustituir el texto por lo siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud deberá garantizar que la prestación de servicios por centros y establecimientos sanitarios de entidades privadas a incluir en la Red Hospitalaria de Utilización Pública y los no incluidos con los que existan o puedan existir convenios los lleven a cabo con, al menos, los mismos criterios de calidad, seguridad al paciente que los prestados de forma directa por el Servicio Canario de la Salud. A estos efectos, el Gobierno revisará la normativa aplicable.

En el plazo de seis meses se publicarán los procedimientos de contratación para los acuerdos con el sector sanitario privado para procesos de hospitalización de corta y media estancia.

El Servicio Canario de la Salud iniciará durante el año 2017 la adaptación de los convenios vigentes a que hacen referencia los artículos 96 y 99 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”.

En el apartado 3.3 sustituir el texto por el siguiente:

“Implementar un Plan de Optimización de Recursos del SCS (Infraestructuras y Equipamiento), compras centralizadas de servicios y equipamientos compartidos), un Plan de Renovación Tecnológica y un Plan de Necesidades Básicas de los centros sanitarios, vinculado al logro de objetivos. Se potenciará además la Compra Pública Innovadora como fórmula de disponer de equipamiento e infraestructuras innovadoras en el SCS, buscando además nuevas fórmulas de financiación de las mismas.

En el apartado 3.4.

“Potenciar los programas de prevención de la Salud, con especial atención a las patologías que sean más prevalentes y que tengan indicación de screening”.

En el apartado 4, sustituir el texto por el siguiente:

“4.1. El Servicio Canario de Salud llevará a cabo una evaluación de la financiación de los programas sanitarios en marcha en Canarias.

4.2. El Gobierno de Canarias instará al Estado a reformar el sistema de financiación sanitaria recogiendo las singularidades canarias.

4.3. El Gobierno de Canarias mejorará las condiciones de financiación de la Consejería de Sanidad, en función de la mejora de la prestación de los servicios y respuesta a las necesidades que la sociedad demanda de la sanidad canaria”.

En Canarias, a 6 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 2426, de 7/3/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Moción consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre medidas ante la situación de la sanidad pública, dirigida al Sr. consejero de Sanidad (I-19), (9L/M-0011) presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 1.1 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“1.1.- Sobre las listas de espera

Puesta en marcha de un plan de choque urgente y extraordinario para reducir las listas de espera, estableciendo las dotaciones presupuestarias y ficha financiera correspondientes, para utilizar de forma coordinada y eficiente todos los recursos propios y concertados del sistema público sanitario; así como la implementación de un programa permanente para incrementar la actividad asistencial, ambos con los siguientes objetivos prioritarios:

- Reducir como mínimo en un tercio las listas de espera de atención especializada, que superan los 100.000 pacientes en la actualidad, en un plazo no superior a un año.

- Situar la demora media en actividad quirúrgica en la media española, lo que significa pasar de los actuales 182.72 días de demora media los 89 días, que es la media del Sistema Nacional de Salud.

- Establecer un programa especial de actuación para pacientes complejos, que tienen problemas graves de salud y larga permanencia en las listas de espera, como es el caso de la escoliosis o la obesidad mórbida”.

Enmienda n.º 2: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 1.2. del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“1.2.- Sobre las Urgencias

Aprobación y puesta en marcha del Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias, como marco normativo y de referencia en la optimización de los recursos disponibles y los nuevos equipamientos, mejorando la atención prehospitalaria, fundamentalmente dotando a los Centros de Salud de más profesionales, médicos y enfermeros, con más y mejor tecnología (radiología, pruebas analíticas, etcétera), lo que contribuiría a reducir las masificaciones en las urgencias hospitalarias”.

Enmienda n.º 3: de modificación

Se propone la modificación del punto 2.1 del texto de la proposición resultando con el siguiente tenor:

“2.1. Actualizar las plantillas orgánicas del Servicio Canario de la Salud.

Es preciso incorporar a las plantillas orgánicas del Servicio Canario de la Salud a los más de 2.300 eventuales que se han consolidado en la estructura asistencial en los últimos años y que realizan su trascendental tarea en

condiciones de enorme precariedad (como sustitutos, por acumulación de tareas, etc).. No formando parte de plantillas orgánicas, son imprescindibles para el funcionamiento del sistema, generando su situación disfunciones en la gestión de los recursos humanos, en los derechos de los trabajadores y en la propia gestión presupuestaria. Acabando con la precariedad laboral de la Atención Sanitaria y apostando por la excelencia y la calidad asistencial”.

Enmienda n.º 4: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 3.3. del texto de la proposición con el siguiente tenor:

“3.3.- Plan de Infraestructuras, Equipamientos y Mantenimiento

Implementar un Plan de Infraestructuras, Equipamientos y Mantenimiento en este año 2017, que debe incluir, entre otros objetivos, la finalización de los hospitales que están pendientes en distintas Islas, la mejora y renovación de los equipamientos tecnológicos del SCS, y el desarrollo de un programa integral de conservación y mantenimiento de instalaciones, que optimice su vida útil y mejore las condiciones laborales y la calidad asistencial”.

Enmienda n.º 5: de adición

Se propone la adición de un Nuevo Apartado 3 al Punto 4 del texto de la proposición con el siguiente tenor:

“4.3.- La suficiencia presupuestaria planteada en los subapartados anteriores estará vinculada a la disponibilidad de nuevos recursos financieros por parte de la Comunidad Autónoma, y en ningún caso podrá comprometer los objetivos de déficit y estabilidad financiera establecidos en la vigente legislación”.

Enmienda n.º 6: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 5 del texto de la proposición con el siguiente tenor:

“5.- Pacto por la Sanidad canaria.

Promover un gran pacto por la Sanidad canaria entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, que recoja el compromiso común de trabajar por la excelencia del sistema sanitario público en las Islas, incluyendo el compromiso del Gobierno con la transparencia en la publicación de datos estadísticos y evaluaciones de calidad, dejando al margen del debate partidista los principios imprescindibles para el desarrollo y sostenibilidad de la asistencia sanitaria”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias